



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12992 31/05/2017 36360

AUTOR/A: GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En el marco de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tienen un importante peso económico las concedidas para Promoción, educación, sanidad y calidad vida infantil y protección derechos de la infancia. En este apartado, en la convocatoria de 2016, el importe concedido ascendió a 9.131.594,14 euros.

De los 78 programas financiados dentro de este eje de actuación, 66 de ellos (81%), desarrollan proyectos de apoyo y refuerzo escolar; centros de día; ludotecas; actividades culturales, de ocio y tiempo libre; talleres; colonias y campamentos entre otras actividades que se realizan en todos los periodos vacacionales y fuera del horario lectivo.

Estas intervenciones, que obtuvieron financiación por valor de 7.764.075,77 euros, tienen una doble finalidad: contribuir al completo desarrollo de los menores reforzando, mediante la educación no formal y extraescolar, su educación y favorecer la viabilidad de la conciliación laboral de las familias en los momentos en que estás, por diferentes motivos, no pueden hacerse cargo de sus hijos e hijas.

Madrid, 01 de septiembre de 2017